



RESOLUCIÓN No. 0361

08 MAR. 2022

Por el cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 y el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de Diciembre de 2021, establece que el jefe del órgano o a quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que mediante Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2022, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto en mención se estableció el presupuesto de inversión de la Rama Judicial en la suma de \$ 580.822.027.740.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3 establece que: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11894 del del 21 de diciembre del 2021, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución No. 0011 del 05 de enero de 2022, se desagregó el presupuesto de inversión de la Rama Judicial.

Que para la correcta ejecución del presupuesto del Gasto de Inversión, se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de



liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022, sin que afecten el presupuesto de ingresos

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 0003 del 03 de marzo de 2022 "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022" Efectuó las correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales relacionados con las modificaciones de recursos y sus correspondientes códigos efectuados en la resolución No. 0003 del 03 de marzo de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la siguiente reducción de productos y las respectivas reducciones a posiciones desagregadas en el Presupuesto Inversión. Así:

UNIDAD 27-01-02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	REDUCCION 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL	REDUCCION 27-01-02-032 Recursos Crédito Externo-BID	TOTAL REDUCCION A DESAGREGACIÓN
C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicios tecnológicos - fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	28.609.482.642		28.609.482.642
C-2701-0800-20-0-2701005-022	14	CSF	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia		6.000.000.000	6.000.000.000
C-2701-0800-36-0-2701042-021	14	CSF	Fortalecimiento institucional del sistema de justicia SJ		7.909.000.000	7.909.000.000
C-2701-0800-36-0-2701047-021	14	CSF	Fortalecimiento institucional del sistema de justicia SJ		906.000.000	906.000.000
C-2701-0800-36-0-2701048-022	14	CSF	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia		1.823.586.940	1.823.586.940
C-2701-0800-36-0-2701052-022	14	CSF	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia		6.173.000.000	6.173.000.000
C-2701-0800-36-0-2701047-022	14	CSF	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia		740.000.000	740.000.000
C-2701-0800-36-0-2701047-023	14	CSF	Fortalecimiento del entorno y la cultura digital		1.207.895.702	1.207.895.702
C-2701-0800-36-0-2701048-023	14	CSF	Fortalecimiento del entorno y la cultura digital		3.850.000.000	3.850.000.000
TOTAL				28.609.482.642	28.609.482.642	57.218.965.284

ARTÍCULO 2º. Realizar la Desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial y adicionar apropiación según el siguiente detalle:

UNIDAD 27-01-02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR A DESAGREGAR	ADICION 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL	ADICION 27-01-02-032 Recursos Crédito Externo-BID
C-2799-0800-12-0-2799065-022	14	CSF	Fortalecimiento de los servicios digitales- Servicios Tecnológicos	28.609.482.642		28.609.482.642
C-2701-0800-20-0-2701005-02	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de procesos judiciales - implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	6.000.000.000	6.000.000.000	
C-2701-0800-36-0-2701042-02	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria - transformación digital de la rama judicial nacional	7.909.000.000	7.909.000.000	
C-2701-0800-36-0-2701047-02	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicio de gestión digital de procesos judiciales digitales - transformación digital de la rama judicial nacional	2.853.895.702	2.853.895.702	
C-2701-0800-36-0-2701048-022	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicio de apoyo en la gestión judicial - transformación digital de la rama judicial nacional	5.673.586.940	5.673.586.940	
C-2701-0800-36-0-2701052-022	16	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de procesos judiciales actualizados - transformación digital de la rama judicial nacional	6.173.000.000	6.173.000.000	
TOTAL				57.218.965.284	28.609.482.642	28.609.482.642

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 MAR. 2022

PLA-047
Elaboró: Mary Luz Bobadilla
Revisó: Dra. Maria Franza López B.

Aprobó: Dr. Luis Antonio Suarez Alba.

Firmado Por:

José Mauricio Cuestas Gómez
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3dbb9fc82cc9e471707dab5373fa0af563f4a3a677d214a281161797797be76b
Documento generado en 08/03/2022 05:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>